

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE M2.	TERMINO MUNICIPAL.
4-B	D. Emilio y D ^a Pilar Herrera Plaza de España 3 BAENA	Cereal	5-650	"
2-B	D. Emilio y D ^a Pilar Herrera Plaza de España 3 BAENA	"	2-710	"
1-B	D. Emilio y D ^a Pilar Herrero Plaza de España 3 BAENA	Viña	18-390	"

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace publica la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 119 viviendas de Promoción Pública en Villacarrillo (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en un polígono de nueva creación, al borde de la población en la margen izquierda de la carretera 322 a su paso por Villacarrillo (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: Z-1 3-D
Núm. Vvdas.: 20
Sup. Util: 61,48 m²
Sup. Construida: 85,08 m²

Tipo Vvda.: Z-1 3-D
Núm. Vvdas.: 3
Sup. Util: 61,26 m²
Sup. Construida: 84,90 m²

Tipo Vvda.: Z-1 3-D
Núm. Vvdas.: 4
Sup. Util: 62,94 m²
Sup. Construida: 87,10 m²

Tipo Vvda.: Z-1 4-D
Núm. Vvdas.: 3
Sup. Util: 72,81 m²
Sup. Construida: 100,76 m²

Tipo Vvda.: Z-1 4-D
Núm. Vvdas.: 4
Sup. Util: 72,99 m²
Sup. Construida: 101,01 m²

Tipo Vvda.: Z-2 1-D MV
Núm. Vvdas.: 2
Sup. Util: 39,41 m²
Sup. Construida: 63,89 m²

Tipo Vvda.: Z-2 1-D MV
Núm. Vvdas.: 2
Sup. Util: 38,92 m²
Sup. Construida: 63,10 m²

Tipo Vvda.: Z-2 1-D
Núm. Vvdas.: 4
Sup. Util: 38,94 m²
Sup. Construida: 63,13 m²

Tipo Vvda.: Z-2 1-D
Núm. Vvdas.: 4
Sup. Util: 39,34 m²
Sup. Construida: 63,78 m²

Tipo Vvda.: Z-3 3-D
Núm. Vvdas.: 8
Sup. Util: 59,16 m²
Sup. Construida: 80,42 m²

Tipo Vvda.: Z-3 2-D
Núm. Vvdas.: 22
Sup. Util: 50,52 m²
Sup. Construida: 68,65 m²

Tipo Vvda.: Z-3 4-D

Núm. Vvdas.: 8
Sup. Util: 72,11 m²
Sup. Construida: 97,99 m²

Tipo Vvda.: Z-4 3-D
Núm. Vvdas.: 6
Sup. Util: 60,84 m²
Sup. Construida: 87,42 m²

Tipo Vvda.: Z-4 3-D
Núm. Vvdas.: 6
Sup. Util: 59,66 m²
Sup. Construida: 85,73 m²

Tipo Vvda.: Z-5 2-D
Núm. Vvdas.: 6
Sup. Util: 50,79 m²
Sup. Construida: 75,55 m²

Tipo Vvda.: Z-5 2-D
Núm. Vvdas.: 6
Sup. Util: 50,94 m²
Sup. Construida: 75,77 m²

Tipo Vvda.: Z-6 3-D
Núm. Vvdas.: 5
Sup. Util: 61,01 m²
Sup. Construida: 89,33 m²

Tipo Vvda.: Z-6 3-D
Núm. Vvdas.: 4
Sup. Util: 60,30 m²
Sup. Construida: 88,30 m²

Tipo Vvda.: Z-6 4-D
Núm. Vvdas.: 2
Sup. Util: 71,08 m²
Sup. Construida: 104,14 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionada Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el núm. de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaño Torres.

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Huesca (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace publica la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 119 viviendas de Promoción Pública en Huesca (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera Pazo Alcón y calles de Nueva apertura de Huesca (Jaén), y sus características son:

Tipo Vvda.: 4-D
Núm. Vvdas.: 10
Sup. Util: 79,28 m²
Sup. Util dependencia artesanal: 18,38 m²

Tipo Vvda.: 3-D
Núm. Vvdas.: 43
Sup. Util: 67,12 m²
Sup. Util dependencia artesanal: 17,26 m²

Tipo Vvda.: 2-D
Núm. Vvdas.: 5
Sup. Util: 54,99 m²
Sup. Util dependencia artesanal: 18,38 m²

Tipo Vvdo.: 1-D MV
 Núm. Vvdos.: 1
 Sup. Util.: 45,05 m²
 Sup. Util. dependencia artesanal: 14,02 m²

Tipo Vvda.: 1-D
 Núm. Vvdos.: 1
 Sup. Util.: 40,68 m²
 Sup. Util. dependencia artesanal: 14,02 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Hueso (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el núm. de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (SV-SE-186).

OBRA: SV-SE-186 «Mejora de curva en la C-431. p.k. 129,900».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el día 24 de abril de 1991 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuna de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'-Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y

complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 8 de abril de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

1. D. Francisco López Romérez. Regadío 2.313 m².
2. D. Antonio Torres Amores. Naranjas 1.894 m².

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 396/91).

Se invita a todos los empresarios y empresas que lo deseen, a participar en la ejecución del proyecto de reconstrucción de los baños de Zújar; (explotación, geotérmica de las aguas) construcción de un balneario, zona hotelera, puerto náutico: zona de chalet etc. La empresa constructora adjudicataria del mejor proyecto, en contraprestación se le ofrece:

15 hectáreas de terreno gratuito.

Concesión por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de unos 30 hectáreas, debiendo revertir la edificación a la Confederación en el plazo fijado para la concesión.

El Ayuntamiento ofrece, todo tipo de ayudas a concretar, colaboración, cooperación y ayudas económicas para la redacción de los proyectos de urbanización y calificación urbanística de los terrenos.

El plazo para presentar proyectos es de un mes a contar de su publicación en el BOJA.

Lugar de presentación de proyectos en el Ayuntamiento de Zújar.

Se seleccionará el proyecto más completo, y que fije los plazos de ejecución más favorables.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública otra de la Dirección General de Transportes, relativa a expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad Autónoma, o los efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio).

Contra dichos actos, cabe deducir escrito de alegaciones, presentado o proponiendo las pruebas que consideren oportunas, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de Identificación: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio).

Madrid, 22 de marzo de 1991.- El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gámez.